



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SANTA FÉ DEL CAGUÁN
DECRETO 000113 del 15 FEB de 2018
RESOLUCIÓN 000853-17 NOV-2009
DECRETO 0001347-27 NOV-2009
DANE 218150000683
NIT: 8280026715
INSPECCIÓN SANTA FÉ DEL CAGUÁN
E mail: iersantafedelcaguan_car@hotmail.com



“PROYECTO PEDAGOGICO PAZ Y DEMOCRACIA”

INTEGRANTES

FLOR ALBA MENESES CLAROS

DORA MILENA

EDGAR OSWALDO

MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SANTA FE DEL CAGUAN

2019



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SANTA FÉ DEL CAGUÁN
DECRETO 000113 del 15 FEB de 2018
RESOLUCIÓN 000853-17 NOV-2009
DECRETO 0001347-27 NOV-2009
DANE 218150000683
NIT: 8280026715
INSPECCIÓN SANTA FÉ DEL CAGUÁN
E mail: iersantafedelcaguan_car@hotmail.com



La Institución Educativa Rural Santa Fe del Caguán, en su proyecto pedagógico transversal “democracia y paz” nos enfocaremos en el fomento de los valores y el conocimiento, promoción y defensa de los derechos humanos, además del ejercicio de la participación democrática.

Con éste proyecto se pretende difundir la normatividad de la constitución política de Colombia, enfatizando en los derechos y los deberes, a partir de la realización de conferencias y de talleres extensivos a toda la comunidad educativa. Se busca, además, educar en la didáctica democrática donde se desarrollen procesos orientados a formar ciudadanos en la participación, la justicia y la equidad, la solidaridad y el respeto mutuo; formar jóvenes que al llegar a adultos sean ejemplos con sus valores morales, cívicos, éticos y culturales. Quienes serán gestores de una mejor convivencia social, que les permitirá integrarse con éxito a la vida institucional y social de su región.

En éste sentido el gobierno escolar vela por el desarrollo de la democracia y la convivencia participativa, donde se involucre toda la comunidad educativa (ex alumnos, estudiantes, padres y madres, docentes y administrativos); a la vez que actúa como responsable en el cumplimiento respetuoso e imparcial que a cada uno concierne; es también correspondiente, la amplia difusión de los derechos fundamentales, los derechos de los niños y los derechos y deberes como estudiantes y como buenos ciudadanos.

Problemática

Debido a la poca credibilidad que se les tiene a los gobernantes a nivel nacional, departamental y municipal, la comunidad de nuestro municipio considera que los gobernantes son corruptos, lo que genera desconfianza y poca participación de la gente en actividades democráticas. Nuestra institución, está muy preocupada por el poco liderazgo de los gobiernos estudiantiles de años anteriores. Los estudiantes no se sienten representados por el personero y los consejos estudiantiles. La elección del personero queda como una actividad más en la vida académica de los estudiantes y los candidatos elaboran una gran cantidad de propuestas que son difíciles de cumplir, lo que hace que los estudiantes pierdan la credibilidad en sus líderes y muchas veces, estos se sientan solos ante atropellos de los maestros.

Justificación

Ante la falta de una cultura de valores en derechos humanos y éticos, la Institución Educativa esta en la obligación de formar integralmente a sus educandos, así lo determina la ley General de Educación y la compleja realidad del país.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SANTA FÉ DEL CAGUÁN
DECRETO 000113 del 15 FEB de 2018
RESOLUCIÓN 000853-17 NOV-2009
DECRETO 0001347-27 NOV-2009
DANE 218150000683
NIT: 8280026715
INSPECCIÓN SANTA FÉ DEL CAGUÁN
E mail: iersantafedelcaguan_car@hotmail.com



Frente a tal reto la Institución Educativa Rural Santa Fe del Caguán pretende crear espacios, para hacer agradable la vida escolar, mediante estrategias que permita vincular a la comunidad educativa en los procesos de formación y cambio de actitud

La educación es la fuerza que vincula la cultura, por ello su transcendencia es una responsabilidad social, permanente, continua e interminable; es así como la escuela tiene el compromiso de formar ciudadanos capaces de construir una sociedad mejor.

Ésta misión se alcanza mediante la acción permanente de toda la comunidad educativa (familia, escuela y sociedad), pero especialmente los docentes quienes deben utilizar las bondades de los diversos modelos pedagógicos para lograr dicha misión. El modelo pedagógico planteado en la actualidad ha trasladado el eje de acción al estudiante guiado por un maestro reflexivo, crítico y promotor de la democracia.

La conquista de la democracia por parte de los estudiantes se da en una interacción dialógica entre el entorno y el ser, porque es aquí en las instituciones educativas donde ellos vienen a recibir formación integral. Es también donde desarrollan fomentan y fortalecen la participación democrática con el fin de contribuir al mejoramiento del tejido social, dado que son las nuevas generaciones las que al tiempo que se transforman, también su entorno social. Misión que se inicia desde la escuela al ejercer el derecho a elegir y ser elegido; al proponer planes de acción a favor de la comunidad y ejecutarlos satisfactoriamente.

En este sentido prima el saber ser, antes que el saber hacer, y a partir de la vivencia de la democracia se puede lograr mayor conocimiento, retroalimentarlo y multiplicarlo. Puesto que la convivencia escolar es un proceso de construcción participativa para configurar relaciones democráticas en la escuela, donde se asume la contradicción y el conflicto como una oportunidad o condición inherente a toda organización y en la vida social.

Es así como a partir de este proyecto denominado “Ejercer la democracia en convivencia y paz”, los docentes realizaremos unas actividades que permitan orientar a los candidatos aspirantes a la personería para que puedan publicar su candidatura de manera exitosa y transparente.

Como también orientar y dirigir al grupo de estudiantes que conformaran el Consejo estudiantil, los representantes a la Comisión de conciliación atendiendo al programa de resolución de conflictos para que los estudiantes actúen de líderes, fomentando el interés en la participación



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SANTA FÉ DEL CAGUÁN
DECRETO 000113 del 15 FEB de 2018
RESOLUCIÓN 000853-17 NOV-2009
DECRETO 0001347-27 NOV-2009
DANE 218150000683
NIT: 8280026715
INSPECCIÓN SANTA FÉ DEL CAGUÁN
E mail: iersantafedelcaguan_car@hotmail.com



activa en los procesos pertinentes a la formación de estudiantes democráticos y con sentido crítico y participativo.

Así mismo dentro del marco de la celebración del bicentenario de la independencia vemos la importancia de desarrollar actividades con los estudiantes promoviendo los valores cívicos y patrióticos por medio de videos pedagógicos donde se conozca la historia de estos hechos tan significativos para nuestro país.

Objetivos generales

Propiciar estrategias que contribuya a generar en todos los integrantes de la Institución Educativa Rural Santa Fe del Caguán, una cultura que admita, permita y fomente actitudes en defensa de los derechos humanos. Creando espacios que permitan la convivencia pacífica y el liderazgo pasivo, convirtiendo el ambiente escolar en aulas de paz.

Objetivos Específicos

Fomentar la práctica de los derechos humanos, buscando una mejor relación entre los individuos

Brindar espacios lúdicos culturales que permitan a los estudiantes expresar su sentir

Promover prácticas, de convivencia pacífica a través de jornadas lúdicas-pedagógicas.

Involucrar a los padres de familia en la adquisición de compromisos varios con la Institución y con la formación de sus hijos.

Metas

Formación de ciudadanos líderes en derechos humanos y democracia participativa.

Ciudadanos líderes que contribuyan en el desarrollo de una sociedad justa y pacífica.

Formación de individuos tolerantes, responsables autónomos y capaces de transformar su entorno de manera positiva.



MARCO CONCEPTUAL

Democracia:

Sistema político cuyo poder reside en el pueblo, se gobierna bajo el control de la opinión pública, a través de la cual se constituye el sentido común, la voluntad general encuentra su expresión máxima en la consolidación, manifestación y aplicación de los derechos humanos.

La participación ciudadana es derecho fundamental en la Constitución de 1991, cuando se refiere a Colombia como estado social de derecho, democrático, participativo, pluralista, fundado en el respeto de la dignidad humana y la prevalencia del interés general.

En el proyecto “democracia y paz” de nuestra institución educativa la temática a desarrollar es la siguiente:

1. Democracia
2. Participación ciudadana
3. Liderazgo
4. Derechos humanos
5. Competencia ciudadana
6. Valores
7. Resolución de conflictos
1. Bicentenario de la independencia

Participación juvenil

La participación juvenil esta basada en la gestión escolar para la convivencia y la democracia. Por lo cual se busca que la escuela dé relevancia suficiente al gobierno escolar para que éste se construya efectivamente en el ejercicio democrático que redunde en una disposición escolar participativa y comunicativa que origine una visión compartida.

Liderazgo

Capacidad de las personas para expresar sus ideas, ejercer cierta convicción sobre un grupo. El verdadero líder convence con sus acciones encaminadas siempre a cumplir unos objetivos específicos. Es una persona con gran autoestima, ejerciendo una influencia positiva sobre el grupo. Para ser líder hay que tomar una posición crítica y defender sus ideas con argumentos validos, pero también escuchando y respetando las opiniones contrarias y aceptando las diferencias.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SANTA FÉ DEL CAGUÁN
DECRETO 000113 del 15 FEB de 2018
RESOLUCIÓN 000853-17 NOV-2009
DECRETO 0001347-27 NOV-2009
DANE 218150000683
NIT: 8280026715
INSPECCIÓN SANTA FÉ DEL CAGUÁN
E mail: iersantafedelcaguan_car@hotmail.com



Derechos humanos

Orientar a los estudiantes para que conozcan y se apropien del conocimiento sobre los derechos que cada ciudadano posee. Los cuales deben ser entendidos y debatidos para que se respeten, aplicándose a cada persona no como un bien sino como un derecho adquirido. Recordemos que los derechos humanos son universales e inviolables y día tras día van adquiriendo mayor fortaleza como respuesta a la crisis de valores que afronta la sociedad actual. Concienciar a los estudiantes para que exijan el respeto de sus derechos y cumplan con sus deberes.

Competencias ciudadanas

Las competencias ciudadanas son un conjunto de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas, que debemos desarrollar desde pequeños para saber vivir con los otros y sobre todo, para actuar de manera constructiva en la sociedad.

Con las competencias ciudadanas, los estudiantes de toda Colombia están en capacidad de pensar más por sí mismos, decidir lo mejor para resolver sus dilemas, encontrar la forma justa de conciliar sus deseos y propósitos al lado de los que tienen los demás. Desarrollan habilidades que les permiten examinarse a sí mismos; reconocer sus reacciones y sus actos; entender por qué es justo actuar de una manera y no de otra; expresar sus opiniones con firmeza y respeto; construir en el debate; cumplir sus acuerdos, proponer, entender y respetar las normas.

Hablamos de estudiantes que aprenden a ser ciudadanos, a manejar mejor las situaciones que se nos presentan en nuestras relaciones con los demás y, especialmente, a superar sin violencia situaciones de conflicto. Niños, niñas y muchachos que aprenden a construir en el debate y a ganar confianza; que encuentran acuerdos de beneficio mutuo convertidos en oportunidades para el crecimiento, sin vulnerar las necesidades de las otras personas.

Con estas habilidades, los jóvenes estarán más capacitados para transformar la vida de los colegios, de sus padres y familia; para transformar y construir una nueva sociedad pacífica, democrática y respetuosa de las diferencias, tanto en su entorno cercano, como en el entorno internacional.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SANTA FÉ DEL CAGUÁN
DECRETO 000113 del 15 FEB de 2018
RESOLUCIÓN 000853-17 NOV-2009
DECRETO 0001347-27 NOV-2009
DANE 218150000683
NIT: 8280026715
INSPECCIÓN SANTA FÉ DEL CAGUÁN
E mail: iersantafedelcaguan_car@hotmail.com



Valores

Diferentes cualidades que debe poseer toda persona para convivir en sociedad; los cuales pueden ser:

Tolerancia, equidad, justicia, honradez, perdón, responsabilidad...

Resolución de conflictos

Todo percance debe ser solucionado a través del dialogo, por lo tanto, se debe crear el comité de convivencia pacifica, donde los mismos estudiantes aprenden a solucionar sus dificultades en forma pacifica. Denotándose así que el valor humano más destacable es saber vivir en sociedad en una forma tolerante.

El personero estudiantil

El personero estudiantil debe ser una persona idónea porque es quien se encarga de promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes. Para ello cuenta con los medios de comunicación institucional. Puede además con la colaboración del consejo de estudiantes organizar foros u otras formas de deliberación.

Por lo anterior, el personero debe ser crítico y creativo, puesto que es el asesor jurídico de sus compañeros. Además, debe estar debidamente matriculado y su hoja de vida debe ser impecable en cuanto a lo disciplinario y pedagógico. Recordemos que el personero debe dar ejemplo como estudiante a sus compañeros de un buen comportamiento y excelente desempeño académico.

Bicentenario de la independencia

En este año se continúa con la celebración del bicentenario de la independencia de nuestro país, época propicia para incentivar en los estudiantes el interés por nuestra historia patria, por tal razón el proyecto paz y democracia se hace presente en dicha celebración con múltiples actividades programadas para tal fin.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SANTA FÉ DEL CAGUÁN
DECRETO 000113 del 15 FEB de 2018
RESOLUCIÓN 000853-17 NOV-2009
DECRETO 0001347-27 NOV-2009
DANE 218150000683
NIT: 8280026715
INSPECCIÓN SANTA FÉ DEL CAGUÁN
E mail: iersantafedelcaguan_car@hotmail.com



EL GOBIERNO ESTUDIANTIL

El gobierno estudiantil es una estrategia curricular que promueve el desarrollo afectivo, social y moral de los estudiantes. Es una organización que les garantiza el ejercicio de sus derechos en una democracia participativa, para lo cual se hacen propuestas y se toman decisiones que se llevan a la práctica. Es una estrategia de formación social personal e integral, prepara a los estudiantes para asumir una vida ciudadana responsable con todo lo que esta conlleva: participación, convivencia, tolerancia, solidaridad, cooperación, ayuda mutua, decisiones responsables, liderazgo autonomía, ejercicio de sus derechos, además esta estrategia abre el espacio para expresar sus visiones y proyecciones en su desempeño social.

El gobierno estudiantil es una estrategia importante en las instituciones educativas, que garantiza la vivencia de los derechos, rescatando espacios de participación democrática; es también uno de los espacios de formación ciudadana en donde los niños proponen como quieren proyectar y vivenciar su institución, de qué manera llevan a la práctica el ejercicio de los derechos fundamentales, que normas y formas de vida quieren adoptar y como enfrentan las dificultades, los cambios y los conflictos.

PASOS PARA ORGANIZAR EL GOBIERNO ESTUDIANTIL

1. Orientación y fundamentación: al inicio del año, los docentes encargados del área de sociales, orientan sobre qué es el gobierno estudiantil.
2. Motivación: se anima a los estudiantes para que piensen en sus aportes al gobierno estudiantil en beneficio de la institución.
3. Postulación e inscripción: los estudiantes que deseen se postulan como candidatos a los cargos de autoridad.
4. Socialización y campañas: los candidatos plantean proyectos factibles en un tiempo o periodo determinado. Plasman sus ideas y las dan a conocer en toda la institución.
5. Elecciones: los estudiantes eligen libremente a quienes los van a representar en los cargos de autoridad, después de reflexionar sobre sus proyectos.
6. Posesión: se cuentan los votos. El candidato con la más alta votación es elegido personero.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SANTA FÉ DEL CAGUÁN
DECRETO 000113 del 15 FEB de 2018
RESOLUCIÓN 000853-17 NOV-2009
DECRETO 0001347-27 NOV-2009
DANE 218150000683
NIT: 8280026715
INSPECCIÓN SANTA FÉ DEL CAGUÁN
E mail: iersantafedelcaguan_car@hotmail.com



7. Organizar los comités: los estudiantes que son líderes asumen responsabilidades en la organización de los diferentes comités de acuerdo a las necesidades institucionales.
8. Evaluación del trabajo de comités, personero, consejo de estudiantes.

Instrumentos que se pueden aplicar con el gobierno estudiantil en el aula:

1. **Autocontrol de asistencia:** es un cartel que se utiliza para registrar la asistencia del estudiante a la institución.
2. **Buzón de sugerencias:** en ellas los estudiantes escriben, en papelitos firmados, sus inquietudes o sugerencias. Ello posibilita un espacio de participación.
3. **Cuadro de valores:** para este fin se ubica un cartel en el aula, en el cual aparecen algunos valores, aptitudes y/o características que son deseables en los educandos, con los nombres de los más sobresalientes.
4. **El cuaderno viajero:** es una estrategia mediante la cual un cuaderno “visita” a las diferentes personas de la institución, a los estudiantes, los maestros, y los compañeros. Al llegar el cuaderno a cada persona, ésta tiene la oportunidad de sugerir, recomendar, discrepar y opinar respecto al tema de referencia.

METODOLOGÍA

El proyecto de democracia es una actividad obligatoria dentro de cada una de las instituciones educativas de la nación; por tal razón debe ser un proyecto que genere actividades positivas y de reflexión frente a los derechos y deberes que se tiene en una sociedad abierta y participativa como se proclama en la Constitución de 1991.

Así el proyecto cuenta con diferentes fases que van desde la sensibilización y motivación hasta el seguimiento y evaluación de las acciones comprendidas durante el año.



Fase I

1. Sensibilización y motivación
2. Etapa inicial, el comité de democracia, con representación de todas las sedes, traza sus primeros objetivos:
3. Motivar a toda la comunidad educativa al buen trato y la convivencia. Con reflexiones, carteleras, plegable, Apropiación del manual de convivencia, himno institucional y propaganda para ejercer el derecho al voto por medio de la elección de personero.
4. Incentivar al liderazgo y su compromiso grupal e institucional. reflexionando en torno al concepto de líder positivo, sentido de pertenencia. Preselección de líderes en cada grupo.

Fase II

Implementación de actividades escolares dentro del aula en cada uno de los periodos. En temáticas como el manual de convivencia, Himno Institucional, derechos humanos, constitución política de Colombia, solución de conflictos, mecanismos de participación ciudadana, mecanismos para la defensa de los derechos fundamentales como el habeas data, habeas corpus etc.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

FASE I

ACTIVIDADES	QUIENES?	A QUIENES?	PARA QUÉ?	CUÁNDO?
Proceso de sensibilización	Los docentes	A los estudiantes de la institución	Para orientar a los alumnos sobre el derecho que tienen de elegir y ser elegido	Del 18 al 22 de enero
Inscripción de candidatos	Comité organizador	A los precandidatos	Para legalizar y hacer oficial su candidatura	El 02 de febrero
Campaña de	Los diferentes	A los	Para dar a	Del 02 10 de



difusión publicitaria	candidatos	estudiantes de los diferentes grupos y jornadas.	conocer su plan de gobierno.	MARZO de
Elección	Los estudiantes	A su personero Elección de comités	Para que los oriente y los guíe en la solución de problemas. Organización según las necesidades	El 11 de MARZO a las 8:00 Am hasta las 12:00 Am 11 de marzo según las necesidades
Clausura	Los organizadores del evento y la comunidad en general.		Para dar inicio al conteo devotos	De 12:00 Am a 1:00 Pm

COMPETENCIAS CIUDADANAS EN EL AULA

A la hora de brindar múltiples oportunidades en la escuela para la práctica de las competencias ciudadanas, consideramos de gran importancia que los docentes implementemos en nuestro quehacer diario, estrategias pedagógicas que posibiliten el fortalecimiento de las mismas en los niños. Entre dichas estrategias encontramos las siguientes:

1. Aulas en paz: Esta estrategia hace referencia al salón de clases como un espacio seguro, donde los niños tienen la confianza suficiente para expresar libremente lo que piensan y sienten. Así mismo, las aulas en paz son una construcción que se realiza diariamente en compañía del maestro, a través del diálogo, la reflexión, la solución pacífica de problemas, la escucha activa, la construcción colectiva de normas, entre otros.

Algunas sugerencias de actividades para implementar esta estrategia en el aula, son las siguientes:

- Definir las metas del grupo en lugar de metas individuales.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SANTA FÉ DEL CAGUÁN
DECRETO 000113 del 15 FEB de 2018
RESOLUCIÓN 000853-17 NOV-2009
DECRETO 0001347-27 NOV-2009
DANE 218150000683
NIT: 8280026715
INSPECCIÓN SANTA FÉ DEL CAGUÁN
E mail: iersantafedelcaguan_car@hotmail.com



- Señalar abiertamente las contribuciones de cada uno a las relaciones armoniosas.
- Abrir espacios de cierre de actividades en los que los estudiantes puedan expresar sus ideas y sentimientos, tanto sobre el tema académico tratado, como sobre la forma de trabajar.
- Establecer a través de discusiones breves acuerdos y normas específicas sobre el respeto hacia los demás. Por ejemplo, llegar a tiempo a clase, escuchar a quien habla, no interrumpir, aceptar los errores, etc.
- Reflexionar sobre el respeto hacia personas de diferentes culturas, grupos étnicos, edades, géneros, etc.
- Definir normas claras sobre el trato entre los estudiantes, y entre los estudiantes y los profesores.
- La búsqueda de soluciones en vez de la búsqueda de castigos: Esta estrategia de la disciplina positiva busca que las discusiones, dentro o fuera de una reunión de clase, logren ser provechosas produciendo ideas creativas sobre cómo mejorar una situación o resolver un problema. Jane Nelsen y Lynn Lott proponen que para lograr esto puede trabajarse siempre a partir de “Las cuatro R de las soluciones”. Esto significa que todas las soluciones que se prepongan deben ser: Respetuosas, Razonables, relacionadas y Reveladas.
- Respetuosas: Las soluciones que se plantean respetan la dignidad de todas las personas involucradas.
- Razonables: La solución planteada debe estar al alcance de las personas involucradas, y debe estar relacionada con una sanción razonable y, en el mejor de los casos, acordada entre todos.
- Relacionadas: Las soluciones que se plantean deben estar relacionadas con el problema que se desea resolver; es decir, deben ser una verdadera alternativa para resolver el problema o corregir la situación que se desea mejorar.
- Reveladas: Las soluciones que se plantean deben ser explicadas de ante mano a las personas interesadas. Ésta es una parte muy importante en el establecimiento de acuerdos y reglas: siempre es necesario acordar cuál sería la solución más conveniente en el caso en que una o más personas faltaran al acuerdo o a la norma establecida.
- Manejo de conflictos: El fin de esta estrategia no es eliminar los conflictos, sino aprender a manejarlos de manera constructiva dentro del aula, para lo cual es necesario:
 1. Comprender el papel de las emociones en los conflictos, especialmente la rabia y aprender a manejarlas de manera constructiva, es decir, sin hacer daño a los otros o a uno mismo. Esto



implica aprender a darse cuenta de qué siente uno, qué es lo que genera esa emoción, por qué se siente de esa forma, cómo uno puede calmarse, y expresar lo que siente sin agredir o hacer daño a los otros.

2. Reflexionar sobre cómo se sienten los demás como consecuencia de las acciones propias y qué puede uno hacer para reparar el daño que causó.
 3. Desarrollar habilidades para buscar todas las alternativas posibles para solucionar un conflicto, evaluar las consecuencias de esas alternativas y llegar a acuerdos.
- Trabajo cooperativo: El aprendizaje cooperativo es una estrategia pedagógica que tiene como objetivo promover el trabajo en grupo de los estudiantes, para que puedan alcanzar un objetivo común, que no solamente beneficie a cada miembro del grupo en particular, sino que también sea valioso para el grupo en general. Para implementar esta estrategia dentro del aula, podemos realizar lo siguiente:
 1. Especificar los objetivos de las lecciones.
 2. Tener claro de antemano aspectos de organización tales como el tamaño y composición de los grupos.
 3. También es importante tener en cuenta qué materiales serán necesarios para el trabajo y así tenerlos listos de antemano.
 4. Es fundamental tener claro el papel que cada uno de los estudiantes cumple en la actividad. Una idea importante es que las funciones puedan rotarse a lo largo de la clase para que así todos los miembros del grupo participen en ellas. Al mismo tiempo, también es importante que cada uno asuma su responsabilidad dentro del grupo, de tal forma que la participación de todos sea complementaria y por tanto indispensable.
 5. Planear una explicación muy clara de la tarea a los estudiantes.
 6. Definir la manera como se irá evaluando el desarrollo de las actividades en los grupos, tanto para observar la manera en que se dan las interacciones, como para ayudar a los integrantes si fuera necesario.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SANTA FÉ DEL CAGUÁN
DECRETO 000113 del 15 FEB de 2018
RESOLUCIÓN 000853-17 NOV-2009
DECRETO 0001347-27 NOV-2009
DANE 218150000683
NIT: 8280026715
INSPECCIÓN SANTA FÉ DEL CAGUÁN
E mail: iersantafedelcaguan_car@hotmail.com



7.

Establecer un mecanismo de retroalimentación para evaluar el proceso del grupo y ayudar a los estudiantes a comprender cómo fue el funcionamiento del grupo, cuáles fueron los aspectos positivos y los aspectos a mejorar.

Además de lo anterior, es fundamental que los maestros reconozcamos que nuestra forma de actuar dentro del aula de clases influye en gran medida en el comportamiento de nuestros estudiantes, por lo cual es necesario que realicemos un examen permanente acerca de la forma en que actuamos. Una forma de autoevaluarnos, es hacernos las siguientes preguntas:

¿Puedo reconocer las necesidades, habilidades e intereses de cada uno de mis estudiantes?

¿Trato a mis estudiantes con respeto?

¿Escucho lo que me quieren comunicar?

¿Las actividades que planeo motivan tanto el logro individual como el de grupo?

¿Reconozco los indicadores de desempeño de todos los estudiantes por igual?

¿Presto especial atención a los estudiantes destacados?

¿Los estudiantes pueden expresar sus opiniones libremente en mis clases?, ¿tengo espacios destinados para ello?

¿Las actividades que diseño están dirigidas tanto a los niños como a las niñas?

¿Trato igual a los niños y a las niñas?



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SANTA FÉ DEL CAGUÁN
DECRETO 000113 del 15 FEB de 2018
RESOLUCIÓN 000853-17 NOV-2009
DECRETO 0001347-27 NOV-2009
DANE 218150000683
NIT: 8280026715
INSPECCIÓN SANTA FÉ DEL CAGUÁN
E mail: iersantafedelcaguan_car@hotmail.com



¿Cómo se manejan los conflictos en mis clases?

¿Cómo se establecen las reglas en mis clases?, ¿los estudiantes participan en su creación?

¿Todos conocemos las reglas y las cumplimos?

¿Se definen sanciones para quienes incumplen las reglas?, ¿se aplican esas sanciones?

¿Cómo se sienten los estudiantes en mis clases?

¿Todas las personas son tratadas igual en mis clases?

¿Hay alguien en mi clase que se sienta mal porque es maltratado o discriminado?

MANEJO DE LOS CONFLICTOS EN EL AULA

La educación puede constituirse en un factor para facilitar en la construcción de una sociedad más justa, menos violenta, más participativa, con mejores posibilidades de crecimiento. Es imprescindible proponer actividades que tiendan a mejorar el tratamiento de los conflictos. Mediación y negociación colaboran para una buena convivencia...

La escuela actúa como caja de resonancia de procesos y cambios producidos en un campo más abarcativo de lo social. Un ámbito donde se generan problemas por la diversidad de actores que lo integran.

Los problemas vividos a diario en cada uno de los hogares influyen en los integrantes de la familia de tal forma que se reflejan en la escuela, a través de las conductas de los niños, dificultando el proceso de enseñanza-aprendizaje, obstaculizando la comunicación y reemplazándola muchas veces por conductas agresivas y violentas.



La educación no puede ser una práctica sin vinculación con la realidad, y debe contemplar las demandas concretas de la sociedad, pero ésta no debe ser la única condición, sino que no debe perder de vista las dimensiones éticas y psicológicas del sujeto a educar.

Por otra parte, existen también conflictos entre pares -docentes y directivos, padres y docentes y otros.

La educación puede constituirse en un factor facilitador en la construcción de una sociedad más justa, menos violenta, más participativa, con más posibilidades de crecimiento.

Es imprescindible proponer actividades que tiendan a mejorar el tratamiento de los conflictos.

Mediación y negociación colaboran para una buena convivencia, siempre que su ejercicio sea sensato y con criterio.

NEGOCIACIÓN

Manera sistemática de resolver conflictos. Deben poseerse algunas condiciones personales y formación específica para negociar y enseñar a hacerlo. (Educación para la Paz).

¿Qué presupone el desafío de la aplicación sistemática de la negociación?

1. Desafíos cognitivos:
 1. Funciones de análisis y síntesis.
 2. Funciones clasificatorias o de categorización.
 3. Funciones selectivas.
2. Debilidades comunicacionales:
 1. Expresivas.
 2. Receptivas.
 3. Saber escuchar.
 4. Saber cómo enseñar a escuchar.

MEDIACIÓN

La mediación es un proceso de resolución de conflictos donde el tercero neutral no tiene poder sobre los involucrados.

El mediador ayuda a éstos en forma cooperativa para que se encuentre una solución al conflicto.

Propone un recorrido de compromiso:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SANTA FÉ DEL CAGUÁN
DECRETO 000113 del 15 FEB de 2018
RESOLUCIÓN 000853-17 NOV-2009
DECRETO 0001347-27 NOV-2009
DANE 218150000683
NIT: 8280026715
INSPECCIÓN SANTA FÉ DEL CAGUÁN
E mail: iersantafedelcaguan_car@hotmail.com



1. Escuchar en lugar de confrontar.
2. Hablar en lugar de actuar.

Conforma una transformación cultural.

El contenido en el proceso es el mediador, que maneja las técnicas de este método alternativo para la resolución de conflictos con el objetivo de ayudar a las partes a elaborar un acuerdo que responda a sus respectivas necesidades e intereses.

La mediación tiene en su proceso un pilar imprescindible en la comunicación.

Las partes se pueden comunicar, aclarar situaciones, entender lo que su actitud o conducta genera, ponerse "en los zapatos del otro", y fundamentalmente determinar si existe la posibilidad de un acuerdo.

Algunos objetivos de la mediación escolar:

1. Construir un sentido más fuerte de cooperación entre la comunidad y la escuela.
2. Mejorar el ambiente en el aula al disminuir la tensión y la hostilidad.
3. Desarrollar el pensamiento crítico y habilidades para la solución de problemas.
4. Mejorar las relaciones entre alumno y maestro.
5. Incrementar la participación de los alumnos y desarrollar las habilidades de liderazgo.
6. Resolver disputas menores entre iguales que interfieran en el proceso educativo.
7. Favorecer el incremento de la autoestima de cada uno de los integrantes del grupo.
8. Facilitar la comunicación y mejorar los vínculos en la vida cotidiana.

Implementar en las escuelas la mediación a cargo de un grupo de mediadores especializados es de suma importancia, dadas las circunstancias que en ellas se viven.

La mediación es un proceso basado en el consenso, la colaboración y una actitud constructiva frente al conflicto.

Este cambio generará otro clima en la escuela y una mejor actitud frente al aprendizaje.

La comunidad educativa aprenderá a tener una actitud constructiva frente al conflicto, tan necesaria para una sociedad democrática y pacífica.



FASE II

En esta fase vamos desarrollar actividades durante todo el año, que permitan fortalecer los conocimientos, habilidades y competencias en cada uno de los campos que hemos nombrado en el proyecto. Nuestro objetivo es formar personas de manera integral que respondan a los desafíos del mundo actual y más específicamente en nuestra sociedad colombiana. Sabemos que no es una tarea fácil, nuestro país es uno de los más violentos del mundo, el narcotráfico sigue permeando todas las clases sociales, los grupos al margen de la ley siguen reclutando niños para utilizarlos en esta guerra que lleva más de 50 años, las nuevas bandas criminales (Bacrim) están imponiendo sus intereses y para ello recurren a las masacres, desplazamientos, amenazas etc. Los altos índices de desempleo, 2 millones 967 mil personas que no tienen ingresos para sus familias; las pocas posibilidades para ingresar a la educación superior, entre otros, son la realidad con la que nos encontramos en Colombia y, por tanto, en los niños que estamos formando.

Nuestros esfuerzos no van a solucionar la totalidad de estos problemas, para ellos se exige un compromiso del estado y toda la sociedad, pero sí estamos seguros que, formando los niños en valores, principios democráticos, solución pacífica de los conflictos y sana convivencia. Estamos generando bases para una Colombia más humana, más justa y más crítica ante la realidad que nos envuelve.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

2021

Fecha	Actividad
I periodo	Conocimiento del manual de convivencia y aprendizaje del Himno Institucional
II Periodo	En las clases de ciencias sociales de este periodo vamos a enseñar constitución política de Colombia.
III periodo	En este periodo fortaleceremos a los estudiantes en las competencias ciudadanas con temáticas como: ¿Cómo reclamar nuestros derechos? ¿Cómo hacer para que se respeten los de los demás? ¿Cómo defender pacíficamente a alguien que está siendo discriminado o maltratado? ¿Cómo transformar democráticamente lo que consideramos injusto a nuestro alrededor? Además trabajaremos sobre los mecanismos de participación



	ciudadana: Voto, Plebiscito, referendo, consulta popular, revocatoria del mandato, acción legislativa etc.
IV periodo	<p>En este periodo centraremos nuestro trabajo, desde el aula, en el conocimiento de los derechos humanos y solución de conflictos.</p> <p>De igual forma se les enseñará a los estudiantes la manera de presentar, una acción de tutela, una acción de cumplimiento, Habeas Corpus, Habeas Data, El Derecho de Petición etc.</p> <p>Para la solución de conflictos: se desarrollarán actividades pedagógicas que representen situaciones reales de la vida cotidiana y dónde los estudiantes tengan la necesidad de tomar decisiones, dándoles las razones para sus decisiones sean basadas en los principios de justicia y equidad. Como estrategias se utilizará:</p> <ol style="list-style-type: none">4. El juego de roles.5. Dilemas Morales.6. Talleres7. Dinámicas que tienen que ver con problemas sociales.8. Clarificación de valores



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SANTA FÉ DEL CAGUÁN
DECRETO 000113 del 15 FEB de 2018
RESOLUCIÓN 000853-17 NOV-2009
DECRETO 0001347-27 NOV-2009
DANE 218150000683
NIT: 8280026715
INSPECCIÓN SANTA FÉ DEL CAGUÁN
E mail: iersantafedelcaguan_car@hotmail.com



MARCO LEGAL

Artículo 28º. **Personero de los estudiantes.**

En todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes será un alumno que curse el último grado que ofrezca la institución encargado, de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.

El personero tendrá las siguientes funciones:

1. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación;
2. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos;
3. Presentar ante el rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes, y
4. Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces. Las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario siguiente al de iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

ARTICULO 29º. **Consejo de estudiantes.**

En todos los establecimientos educativos el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento o establecimientos que compartan un mismo Consejo Directivo.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SANTA FÉ DEL CAGUÁN
DECRETO 000113 del 15 FEB de 2018
RESOLUCIÓN 000853-17 NOV-2009
DECRETO 0001347-27 NOV-2009
DANE 218150000683
NIT: 8280026715
INSPECCIÓN SANTA FÉ DEL CAGUÁN
E mail: iersantafedelcaguan_car@hotmail.com



El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los alumnos que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

Los alumnos de nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

Corresponde al Consejo de Estudiantes:

1. Darse su propia organización interna;
2. Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación;
3. Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil, y
4. Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.
- 5.

Enseñanza de la constitución política:

La Ley de General de Educación, en su artículo 14, establece que en todos los establecimientos oficiales y privados que ofrezcan educación formal en los niveles de la educación preescolar, básica y media es obligatorio el estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución Política y la instrucción cívica. El artículo de esta ley también contempla la enseñanza de nociones básicas sobre jurisdicción de paz, mecanismos alternativos de resolución de conflictos, derecho laboral, derecho de familia, contratos más usuales, la educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo, las prácticas democráticas para el aprendizaje de principios y valores y la educación sexual impartida de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los estudiantes, según su edad.